Naciones Unidas A/HRC/27/10/Add.1



Asamblea General

Distr. general 12 de septiembre de 2014 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones Tema 6 de la agenda Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República Popular Democrática de Corea

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

GE.14-16055 (S) 240914 021014





^{*} El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

- 1. La República Popular Democrática de Corea considera que el EPU constituye un mecanismo importante y eficaz para examinar de manera imparcial y objetiva la situación de los derechos humanos de todos los países, así como para facilitar la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.
- 2. Desde esta perspectiva, la República Popular Democrática de Corea respeta el mecanismo del EPU y participó con franqueza en su primer examen en diciembre de 2009, al que siguió su participación en el segundo EPU en mayo de 2014. La República Popular Democrática de Corea, habida cuenta de su adhesión a los principios de protección y promoción de los derechos humanos, estudió detenidamente las observaciones formuladas por muchos países durante su segundo examen.
- 3. De las 268 recomendaciones que recibió durante el examen, la República Popular Democrática de Corea rechazó 83 porque, impulsadas por siniestras motivaciones políticas, difamaban al país y distorsionaban gravemente la realidad. Indicó que, de conformidad con el procedimiento del EPU, examinaría las 185 recomendaciones restantes y se pronunciaría sobre ellas a su debido tiempo.
- 4. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, con una actitud sincera, examinó detenidamente las recomendaciones, para lo que celebró amplias consultas con las instituciones y organizaciones nacionales pertinentes.
- 5. Como resultado de ese proceso, la República Popular Democrática de Corea decidió aceptar 113 de un total de 185 recomendaciones. La mayoría de los elementos de esas recomendaciones ya se están aplicando, o bien se adoptarán medidas concretas para su aplicación en el futuro.
- 6. La República Popular Democrática de Corea decidió aceptar parcialmente 4 recomendaciones. Por ejemplo, aunque la recomendación 124.7 contenía elementos que no eran aceptables, decidió aceptar otros elementos que figuraban en ella, como la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con su posición de respetar las opiniones de los países que habían formulado esas recomendaciones y con la esperanza de que un mayor conocimiento de la República Popular Democrática de Corea contribuyera a eliminar en el futuro los malentendidos basados en prejuicios.
- 7. La República Popular Democrática de Corea decidió tomar nota de 58 recomendaciones. Actualmente, las circunstancias o el entorno del país no permiten adoptar medidas sobre esas recomendaciones; no obstante, la República Popular Democrática de Corea se esforzará por estudiar la posibilidad de aplicarlas en el futuro. Aunque el país no experimenta en absoluto algunos de los problemas mencionados en las recomendaciones 124.98, 124.108, 124.124 y 124.139, entre otras, la República Popular Democrática de Corea decidió tomar nota de ellas a fin de esforzarse constantemente por impedir que ocurran esos fenómenos.
- 8. La República Popular Democrática de Corea decidió no aceptar 10 recomendaciones que eran incompatibles con el sistema social y el derecho interno de la República Popular Democrática de Corea. Además, algunas recomendaciones, como la 124.93 y la 124.123, o bien son falsas, o bien se basan en la distorsión y tergiversación de la realidad de la República Popular Democrática de Corea con el fin de menoscabar su imagen; por lo tanto, la República Popular Democrática de Corea rechaza estas recomendaciones.
- 9. La República Popular Democrática de Corea está plenamente dispuesta a redoblar sus esfuerzos para contribuir a mantener y promover la cooperación y el diálogo sinceros y constructivos entre los países mediante el mecanismo del EPU, sobre la base del respeto de la soberanía y la igualdad, y seguirá cumpliendo fielmente sus obligaciones en la esfera internacional de los derechos humanos.

2 GE.14-16055

- 10. La posición de la República Popular Democrática de Corea respecto de las recomendaciones formuladas durante su segundo EPU es la siguiente:
- a) Recomendaciones que cuenten con el apoyo del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea:

124.1, 124.2, 124.3, 124.15, 124.16, 124.17, 124.18, 124.20, 124.21, 124.27, 124.28, 124.29, 124.30, 124.31, 124.32, 124.33, 124.34, 124.35, 124.36, 124.37, 124.38, 124.39, 124.40, 124.41, 124.42, 124.43, 124.44, 124.45, 124.46, 124.47, 124.48, 124.50, 124.51, 124.52, 124.53, 124.55, 124.56, 124.57, 124.61, 124.62, 124.64, 124.65, 124.66, 124.68, 124.69, 124.70, 124.71, 124.72, 124.73, 124.74, 124.75, 124.76, 124.105, 124.107, 124.110, 124.112, 124.113, 124.114, 124.116, 124.117, 124.118, 124.120, 124.121, 124.122, 124.125, 124.126, 124.128, 124.130, 124.137, 124.138, 124.141, 124.142, 124.143, 124.145, 124.146, 124.147, 124.148, 124.149, 124.150, 124.151, 124.152, 124.153, 124.154, 124.156, 124.157, 124.158, 124.159, 124.160, 124.161, 124.162, 124.163, 124.164, 124.165, 124.166, 124.167, 124.168, 124.169, 124.170, 124.171, 124.172, 124.173, 124.174, 124.175, 124.176, 124.177, 124.178, 124.179, 124.180, 124.181, 124.182, 124.183, 124.184 y 124.185;

b) Recomendaciones que han sido aceptadas parcialmente por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea:

124.7, 124.63, 124.67 y 124.115;

c) Recomendaciones de las que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha tomado conocimiento:

124.4, 124.5, 124.6, 124.8, 124.9, 124.10, 124.11, 124.12, 124.13, 124.14, 124.19, 124.22, 124.23, 124.24, 124.25, 124.26, 124.49, 124.54, 124.58, 124.59, 124.60, 124.77, 124.78, 124.79, 124.80, 124.81, 124.82, 124.83, 124.84, 124.85, 124.86, 124.87, 124.88, 124.90, 124.92, 124.94, 124.95, 124.96, 124.97, 124.98, 124.99, 124.100, 124.101, 124.106, 124.108, 124.109, 124.111, 124.119, 124.124, 124.127, 124.129, 124.133, 124.134, 124.135, 124.136, 124.136, 124.140;

d) Recomendaciones que no cuentan con el apoyo del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea:

124.91, 124.93, 124.102, 124.103, 124.104, 124.123, 124.131, 124.132, 124.144 y 124.155.

GE.14-16055 3